



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas	375
Particulares, anual pesetas...	450
Número suelto corriente, Id. Id. atrasado,	5,00 9,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XC

Viernes 7 de noviembre de 1975

Núm. 134

GOBIERNO CIVIL

DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA

CIRCULAR NÚM. 89

A propuesta de la Jefatura de Producción Animal y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Carhunco Bacteridiano y vulgarmente llamada Carhunco, en el ganado ovino del término municipal de Cevico de la Torre y que fue declarada oficialmente con fecha 3 de octubre de 1975.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 30 de octubre de 1975.—El Gobernador Civil, José María Rabanera y Ortiz de Zúñiga.

3160

CIRCULAR NÚM. 90

A propuesta de la Jefatura de Producción Animal y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Agalaxia Contagiosa y vulgarmente llamada Agalaxia, en el ganado ovino, del término municipal de

Itero de la Vega y que fue declarada oficialmente con fecha 30 de julio de 1975.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 30 de octubre de 1975.—El Gobernador Civil, José María Rabanera y Ortiz de Zúñiga.

3161

CIRCULAR NÚM. 91

A propuesta de la Jefatura de Producción Animal y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Agalaxia Contagiosa y vulgarmente llamada Agalaxia, en el ganado ovino, del término municipal de Paredes de Nava y que fue declarada oficialmente con fecha 11 de marzo de 1975.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 3 de noviembre de 1975.—El Gobernador Civil, José María Rabanera y Ortiz de Zúñiga.

3162

Administración Central

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Información e Inspección Comercial

En virtud de resolución dictada por el Excelentísimo señor Ministro de Comercio con fecha 4-3-75, en el expediente número 666/74 del Registro General, correspondiente al 34.034 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Palencia, ha sido sancionado con multa de doscientas mil (200.000) pesetas, don Patricio Urbón Bodero, vecino de Palencia, con domicilio en calle San Antonio, número 15, por elevación de precio de maquinaria agrícola, careciendo de la pertinente autorización.

Con fecha 2-10-75 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de reposición que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052, de 17 de noviembre de 1966.

Madrid 31 de octubre de 1975.—El Secretario General de la Dirección General de Información e Inspección Comercial (ilegible).

3151

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

Por Asfaltos y Construcciones ELSAN, S. A., con domicilio social en Madrid, calle Cedaceros, número 4, se ha solicitado la devolución de la fianza que ingresó en Caja Provincial para responder de la buena ejecución de las obras de "Transformación de Macadam, camino vecinal de ramal a Santiago del Val; refuerzo del firme del camino vecinal de Támara a Santoyo y otros", que han sido completamente terminadas y recibidas, según acta suscrita al efecto.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el contratista de las obras, por daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata, entendiéndose que estas reclamaciones se formularán ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, y justificar haberlo realizado, acompañando la documentación procedente de la Alcaldía del Municipio donde radican las obras o en esta Diputación.

Si transcurridos quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza solicitada.

Palencia 3 de noviembre de 1975.—El Secretario accidental, Jacinto Giraldo.

3149

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Administración de Impuestos Inmobiliarios

Habiéndose intentado por esta Administración, sin efecto, las notificaciones que más adelante se citan, se procede a su práctica mediante el presente anuncio según dispone

el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados a quienes debe servir este anuncio de notificación individual, con las siguientes advertencias:

1.—Recursos susceptibles de ejercitarse, con indicación de los plazos de interposición y órganos competentes para resolverlos.

RECURSOS

Plazo de Interposición

Organo Competente

a) Recurso por aplicación indebida de las normas aprobadas por la Junta Mixta.	15 días	Jurado Tributario Territorial (1).
b) Recurso por agravio comparativo.	15 días	Jurado Tributario Territorial (1).
c) Recurso de reposición.	8 días	Administración de Impuestos Inmobiliarios.
d) Reclamación económico-Administrativa.	15 días	Tribunal Económico-Administrativo Provincial.
e) Rectificación de errores materiales.	5 años	Administración de Impuestos Inmobiliarios.

2.—Posibles solicitudes de reducción (artículo 20.5 del Texto refundido de la Contribución Territorial Urbana, de 12 de mayo de 1966).

SOLICITUD.—Reducción de la renta catastral a la legalmente exigible por arrendamiento de viviendas o locales de negocio cuando ésta sea inferior en más de un 20 % a la catastral.

PLAZO DE PRESENTACION. — Quince días.

ORGANO COMPETENTE. — Administración de Impuestos Inmobiliarios.

(1) Estos recursos deberán presentarse en las Delegaciones de Hacienda respectivas, a fin de que por las mismas se dicte acuerdo de declaración de competencia.

3.—El ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos:

a) Las notificaciones publicadas entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha

de publicación hasta el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior si aquél fuera festivo.

b) Las notificaciones publicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 25 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior si aquél fuera festivo.

Expirado el plazo anterior podrá también efectuarse el pago de la cuota dentro de los plazos siguientes:

a) Deudas vencidas el día 10 de cada mes: del 11 al 25 de dicho mes.

b) Deudas vencidas el día 25 de cada mes: del 26 al 10 del mes siguiente.

Esta prórroga llevará un recargo del cinco por ciento y se hará efectivo conjuntamente con las deudas sobre que recaiga.

Vencidos estos plazos se iniciará el procedimiento de apremio.

ACUERDOS QUE SE NOTIFICAN

Liquidaciones de Contribución Territorial URBANA-REGIMEN CATASTRAL

N.º Liq.	Período	Nombre y apellidos	Domicilio	Situación de la finca	Valor Catastral Reuta Catastral	Base Imp. Base Liq.	Cuota Tesoro 15.º	Recargos Locales	Total a ingresar
19516/74	1974	Jesús Fraile Pérez	Mayor Pral., 170 Palencia	Mayor Pral., 170 Palencia	2.277.000 91.080	91.080 91.080	13.662	9.472	23.134
19620/74	1974	Angel Becerril Palacios	Mdez. Pelayo, 10 Palencia	Mdez. Pelayo, 10 Palencia	1.698.488 67.940	47.558 4.756	714	494	1.208
20149/74	1974	Pascual Castaño Cajigal	Obispo F., 3 Palencia	Obispo F., 3 Palencia	243.734 9.749	6.824 682	102	70	172
20150/74	1974	Rosario Castaño Cajigal	Obispo F., 3 Palencia	Obispo F., 3 Palencia	243.728 9.749	6.824 682	102	70	172
20190/74	1974	Anastasio León Fernández	Obispo L., 10 Palencia	Obispo L., 10 Palencia	46.777 1.871	1.310 1.310	196	136	332
20191/74	1974	Anastasio León Fernández	Obispo L., 10 Palencia	Obispo L., 10 Palencia	59.419 1.949	1.364 1.364	204	142	346
20192/74	1974	Anastasio León Fernández	Obispo L., 10 Palencia	Obispo L., 10 Palencia	227.562 9.102	6.371 6.371	956	662	1.618
20193/74	1974	Leonisa León Fernández	Obispo L., 10 Palencia	Obispo L., 10 Palencia	46.777 1.871	1.310 1.310	196	136	332
20194/74	1974	Leonisa León Fernández	Obispo L., 10 Palencia	Obispo L., 10 Palencia	193.848 7.754	5.428 5.428	814	564	1.378
20196/74	1974	Emilio Rojo Morán	Obispo L., 12 Palencia	Obispo L., 12 Palencia	100.000 4.000	4.000 4.000	600	416	1.016
20443/74	1974	Julio Martín Lombraña	Pastores, 4 Palencia	Pastores, 4 Palencia	249.735 27.970	19.579 1.958	294	204	498
20485/74	1974	Restituto Aragón Retuerto	Pastores, 14 Palencia	Pastores, 14 Palencia	290.272 11.610	8.127 813	122	84	206
20604/74	1974	Basilio Arias Monzón	La Paz, 5 Palencia	La Paz, 5 Palencia	166.719 6.669	4.668 467	70	48	118
20692/74	1974	Luis García Conrat	Portal de Belén, 4 Palencia	Portal de Belén, 4 Palencia	1.168.200 34.417	24.092 24.092	3.614	2.506	6.120
20669/74	1974	Eugenio Prieto Revuelta	Corral de Pinta, 4 Palencia	Corral de Pinta, 4 Palencia	447.900 24.346	17.042 17.042	2.556	1.772	4.328
20694/74	1974	Diego Jiménez Jiménez	Portal de Belén, 7 Palencia	Portal de Belén, 7 Palencia	120.300 4.812	3.368 3.368	506	350	856
20802/74	1974	Isidro Méndez Vicente	Ramírez, 3 Palencia	Ramírez, 3 Palencia	93.428 3.737	2.616 262	40	28	68
21080/74	1974	José L. Santos Capilla	Rep. Argentina, 14 Palencia	Rep. Argentina, 14 Palencia	742.688 29.708	20.793 2.080	312	216	528
21079/74	1974	Santos Capilla, José L.	Rep. Argentina, 14 Palencia	Rep. Argentina, 14 Palencia	733.629 29.345	20.542 2.054	308	214	522
21134/74	1974	Francisco Nieto Carranza	Ricardo Cortes, 8 Palencia	Ricardo Cortes, 8 Palencia	1.096.200 43.848	30.694 30.694	4.604	3.192	7.796
21522/74	1974	Marcos Antolín	San Miguel, 1 Palencia	San Miguel, 1 Palencia	736.400 29.456	20.619 20.619	3.092	2.144	5.236
21524/74	1974	Mariano García	San Miguel, 3 Palencia	San Miguel, 3 Palencia	172.200 6.888	4.822 4.822	724	502	1.226
21531/74	1974	Domingo Sainz Cortés	San Miguel, 10 Palencia	San Miguel, 10 Palencia	336.000 13.440	13.440 13.440	2.016	1.398	3.414
21548/74	1974	Miguel Gutiérrez Gutiérrez	San Pablo H., 15 Palencia	San Pablo H., 15 Palencia	144.000 5.760	4.032 4.032	604	420	1.024
21973/74	1974	Inclán Ladero López	Simón Nieto, 37 Palencia	Simón Nieto, 37 Palencia	323.390 12.936	9.055 905	136	94	230
22725/74	1974	Guillermo de los Bueis	V. Macho, 114 Palencia	V. Macho, 114 Palencia	874.000 34.960	34.960 34.960	5.244	3.636	8.800
22724/74	1974	Jacinto Gabarrí Rivero	V. Macho, 112 Palencia	V. Macho, 112 Palencia	574.500 22.980	22.980 22.980	3.448	2.390	5.838
22667/74	1974	Máximo Polanco Juan	Victorio Macho, 8 Palencia	Victorio Macho, 8 Palencia	250.000 10.000	10.000 10.000	1.500	1.040	2.540
22172/74	1974	Pedro Martín González	V. Calderón, 25 Palencia	V. Calderón, 25 Palencia	281.139 11.246	7.872 787	118	82	200
22155/74	1974	Luisa S. Martín Mnez.	V. Calderón, 23 Palencia	V. Calderón, 23 Palencia	326.364 13.055	9.139 914	138	96	234

N.º Liq.	Período	Nombre y apellidos	Domicilio	Situación de la finca	Valor Catastral Renta Catastral	Base Imp. Base Liq.	Cuota Teaoro 15%	Recargos Locales	Total a ingresar
22151/74	1974	Teresa Placer Morencia	V. Calderón, 23 Palencia	V. Calderón, 23 Palencia	471.414 18.857	13.200 1.320	198	138	336
22100/74	1974	Luis García Conrat	Valdesería, 2 Palencia	Valdesería, 2 Palencia	471.000 38.622	27.035 27.035	4.056	2.812	6.868
23093/74	1974	Juan García Arroba	Navas Tolosa, 5 Palencia	Navas Tolosa, 5 Palencia	238.112 9.524	6.667 667	100	70	170
23166/74	1974	Viviendas y Oficinas, A. A.	Patio Castaño, 1 Palencia	Patio Castaño, 1 Palencia	740.659 29.626	20.738 2.074	312	216	528

Palencia 22 de octubre de 1975.—El Administrador de Impuestos Inmobiliarios (ilegible).

3022

Confederación Hidrográfica del Duero

SERVICIO FORESTAL

Año 1975-76

Relación de subastas que se han de celebrar en estas oficinas de Valladolid, Muro 5, el próximo día 19 de noviembre de 1975, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid de 16-IX-71.

TERMINO MUNICIPAL	Lote núm.	NUMERO DE ARBOLES		CUBICACION			TASACION PTAS.
		Maderables	Leñosos	Madera m3.	Leña de tronco est.	Leña de copa est.	
Valencia de Don Juan (León)	1	1.770	3	910	1	200	1.654.106
Mózar (Zamora)	2	1.632	29	667	3	170	1.214.919
Cimanes de la Vega (León)	1	366	914	15	10	15	15.396
Sahagún (León)	1	3.972	362	1.421	10	50	2.489.060
Saldaña (Palencia)	1	1.078	4	464	1	115	805.043
Melgar de Fernamental (Burgos)	1	2.345	136	620	14	124	1.120.770
Melgar de Fernamental (Burgos)	1	1.434	956	655	95	143	1.183.604
Villalaco (Palencia)	2	1.207	106	509	10	121	919.824
Villalaco (Palencia)	1	1.015	65	299	7	58	554.360
Pollos (Valladolid)	1	1.712	280	331	35	210	372.537
Pollos (Valladolid)	2	1.859	80	748	10	200	1.363.109
Valverde del Majano (Segovia)	1	791	—	292	—	80	532.295
Valverde del Majano (Segovia)	2	823	3	268	1	100	477.909
Valseca (Segovia)	1	499	—	255	—	50	450.252
Los Huertos (Segovia)	1	737	8	366	1	80	642.684
Encinas de Arriba (Salamanca)	1	864	—	193	—	86	272.218
La Maya (Salamanca)	1	997	—	279	—	100	421.422
Sieteiglesias de Tormes (Salamanca)	1	471	43	194	4	38	350.962
Canal de Castilla	1	1.463	—	672	—	146	1.068.934
Canal de Castilla	2	5.111	—	1.290	—	511	1.689.961
Canal de Castilla	3	949	—	202	—	95	244.265

La apertura de pliegos dará comienzo a las once de la mañana.

Se admiten pliegos en estas oficinas, hasta las trece horas del día 17 del mes de noviembre de 1975.

Los lotes que quedaran desiertos serán subastados por segunda vez, con el mismo tipo de tasación a las once horas del día 28 de noviembre de 1975, admitiéndose pliegos hasta las trece horas del día 27 del mismo mes.

Valladolid, octubre de 1975.—El Ingeniero Jefe, David Azcarretazabal.

3141

Comisaría de Aguas del Duero**ANUNCIO***Información pública*

El Alcalde-Presidente de Castrejón de la Peña (Palencia) solicita de la Comisaría de Aguas autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del arroyo Barrio Bajo, en término municipal de Castrejón de la Peña (Palencia).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyecta contruir son las siguientes:

Una fosa séptica de planta rectangular, de 16,20 m. por 3,40 m. de lado y 1,60 m. de profundidad, dividida en tres compartimentos de 4,50 m., 3,00 m. y 7,50 m. de longitud, respectivamente. El tercer compartimento está dotado de una capa de grava de 0,37 m. de profundidad y una capa de gravilla de 0,20 m. de profundidad, con tuberías porosas de conducción y recogida de aguas, en donde se efectuará la depuración aeróbica.

La fosa proyectada irá provista de una arqueta arenero de 1 por 1 m. de lado.

El agua tratada se verterá al cauce del arroyo Barrio Bajo mediante un emisario de 300 m. de longitud, en término municipal de Castrejón de la Peña (Palencia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus cauces y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid 9 de octubre de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero. 2943

Comisaría de Aguas del Duero**ANUNCIO**

Don José Manuel Araus Alvarez, vecino de Zamora, avenida de Víctor Gallego, número 9, 2.º, A, solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovecha-

miento de 105 litros por segundo de aguas derivadas del río Arlanza, en término municipal de Villahoz (Burgos), con destino al riego por aspersión de una superficie de 64,50 hectáreas, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son:

Toma aprovechando la ya existente en la margen derecha del río Arlanza, cambiando los grupos por dos electrobombas de 60 C. V. de potencia.

Conducción mediante red ramificada de tubería enterrada de fibrocemento.

Equipo móvil que constará de 26 aspersores montados sobre trineos y que enlazan con el ramal de tubería portátil de aluminio de Ø 4 pulgadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid 24 de octubre de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero. 3031

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID**PRESIDENCIA**

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente, la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fiscal de paz de

Villasarracino

Juez de paz sustituto de

Tariego de Cerato
Valle de Cerrato
Vertavillo
Villaviudas
Santervás de la Vega
Villaeles de Valdavia

Valladolid 31 de octubre de 1975.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.— V.º B.º: El Presidente, Jaime Castro.

3101

Administración de Justicia**Juzgados de primera instancia e instrucción**

PALENCIA. — NUM. 2

Don Teodoro de Vega Gómez, Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia y su partido y accidentalmente de este de igual clase número dos, por estar vacante dicha plaza.

Doy fe: Que en los autos de juicio de desahucio rústico, seguidos en este Juzgado de primera instancia número dos con el número 154 de 1975 y que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a siete de octubre de mil novecientos setenta y cinco. El Ilmo. Sr. D. José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de desahucio rústico, seguido con el número 154 de 1975, entre partes, de la una, como demandantes, doña Orenca, doña Julia, doña Rufina Salán Adame y doña Lourdes García Salán, mayores de edad, sin profesión especial, viuda la primera y casadas las otras tres, legalmente asistidas de sus esposos, vecinas de Palencia, excepto Rufina, que lo es de Paredes de Nava, representadas por el Procurador don Agustín Tinajas Lago y dirigidas por el Letrado don Antonio Hermoso Junco, y de la otra, como demandados, don Fernando Ibáñez Santos, don Aureo y don Fidel Rojo Armesto y don José María Rodríguez Bajo, mayores de edad y vecinos de Mazuecos de Valdeginate, éstos en situación de rebeldía, sobre desahucio de fincas rústicas; y

FALLO. — Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador don Agustín Tinajas Lago, en nombre y representación de doña Orenca, doña Julia, doña Rufina Salán Adame y doña María Lourdes García Salán, debo declarar haber lugar al desahucio de la finca rústica que se describe en el hecho primero del escrito de demanda, condenando a los demandados don Fernando Ibáñez Santos, don Aureo Rojo Armesto, don José María Rodríguez Bajo y don Fidel Rojo

Armesto, a que dejen aludida finca a la libre disposición de las actoras, con apercibimiento de lanzamiento e imponiéndoles las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mandó y firmo.—Firmado: José Redondo.—Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado, Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que como Secretario, doy fe.—Firmado: T. de Vega.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, al que me remito en caso necesario. Y para que conste, cumpliendo lo mandado y sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía don Fernando Ibáñez Santos, don Aureo y don Fidel Rojo Armesto y don José María Rodríguez Bajo, expido el presente en Palencia a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Teodoro de Vega Gómez.

2979

PALENCIA. — NUM. 2

Don Teodoro de Vega Gómez, Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia y su partido y accidentalmente de este de igual clase número dos, por estar vacante dicha plaza.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de primera instancia número dos, con el número 145 de 1975 y que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a catorce de octubre de mil novecientos setenta y cinco. El Ilmo. Sr. D. José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de esta Ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Isidro Amor Amor, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Palencia, María de Molina, número 2, 5.º, representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín y dirigido por el Letrado don Agustín Calderón Martínez de Azcoitia, y de la otra, como demandado, don Marcos Felipe García Quirce, mayor de edad, casado, industrial y domiciliado en Magaz de Pisuerga, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

FALLO. — Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Marcos Felipe García Quirce, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Magaz de Pisuerga y con ello completo pago al actor de la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESETAS de principal, MIL SEISCIENTAS

OCHO PESETAS de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro del tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Redondo.—Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Firmado: T. de Vega.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito en caso necesario. Y para que conste, cumpliendo con lo mandado y sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, don Marcos Felipe García Quirce, expido y firmo el presente en Palencia a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Teodoro de Vega Gómez.

2980

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado, Juez de instrucción número dos de Palencia y su partido, en diligencias preparatorias número 196 de 1975, por conducción bajo influencia de bebidas alcohólicas, se emplaza al encartado Nicolai Chiriceanu, de 46 años, casado, conductor, natural de Naipú (Rumania), hijo de Zamfir y de Dumitra y vecino de Villejuif (Francia), para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a fin de emplazarle al mismo tiempo con la entrega de la copia del escrito de calificación del Ministerio Fiscal, para que en término de tres días comparezca en la causa con Abogado y Procurador que le defienda o represente y transcurrido dicho plazo sin verificarlo, procédase a designárseles los que correspondan en turno de oficio.

Dado en Palencia a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—E./ (ilegible).—El Secretario, T. de Vega.

3127

Administración Municipal

AUTILLO DE CAMPOS

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría mu-

nicipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificaciones de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Autillo de Campos 30 de octubre de 1975.—El Alcalde, Dionisio Castro.

3103

BAÑOS DE CERRATO

Recaudación municipal

EDICTO

Cobranza en vía voluntaria de los recibos girados por consumo de agua potable y recogida de basuras, correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 1975

Se pone en conocimiento de todos los abonados al servicio municipal de aguas y recogida de basuras, que por la recaudación municipal se intentará el cobro a domicilio, durante los días comprendidos entre el 10 de noviembre al 10 de diciembre, ambos inclusive, de los recibos correspondientes al bimestre septiembre - octubre de 1975.

Los abonados que por no encontrarse en su domicilio al realizarse el intento de cobro o por otra circunstancia no hubieran podido satisfacer el importe de sus recibos, pueden hacerlo en estas oficinas municipales, durante dicho período voluntario.

Transcurrido el 10 de diciembre, los que no hubieran satisfecho sus recibos, podrán hacerlo en las oficinas municipales desde el día 11 al 26 de diciembre, ambos inclusive, con el recargo de prórroga del 5 por 100, que se hará efectivo conjuntamente con la deuda tributaria.

Pasado el plazo de prórroga mencionado sin haber efectuado el ingreso, se procederá a su cobro por la vía de apremio, con el recargo del 20 por 100, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155, número 1, del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Venta de Baños 3 de noviembre de 1975.—El Alcalde, José Manuel Carracedo Gutiérrez.

3154

BAÑOS DE CERRATO

EDICTO

Se hace público que la Comisión Permanente de este Ayuntamiento ha aprobado, en

su sesión del día 28 de octubre, el expediente de contribuciones especiales por beneficio especial, impuestas por la realización de las obras de pavimentación de la calle Felipe II y otras de Venta de Baños, para el pago de parte de la aportación municipal a dichas obras, cuyo acuerdo y expediente, con todos los documentos presupuestarios, base de reparto, cantidad a percibir y relación de contribuyentes, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días y ocho más siguientes, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de su examen y reclamaciones por los interesados.

Venta de Baños 4 de noviembre de 1975.—
El Alcalde, José Manuel Carracedo Gutiérrez.

3153

BAÑOS DE CERRATO

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 3 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de transferencia, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Venta de Baños 4 de noviembre de 1975.—
El Alcalde, José Manuel Carracedo Gutiérrez.

3152

BUENAVISTA DE VALDAVIA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Buenavista de Valdavia 31 de octubre de 1975.— El Alcalde, Octavio Herrero.

3136

CASTRILLO DE DON JUAN

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de crédito número uno, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Castrillo de Don Juan 30 de octubre de 1975.—El Alcalde (ilegible).

3115

CASTRILLO DE VILLAVEGA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de transferencia, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castrillo de Villavega 3 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Pedro García.

3155

CASTRILLO DE VILLAVEGA

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castrillo de Villavega 3 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Pedro García.

3156

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Esta Corporación tiene acordado celebrar subasta pública para la contratación de trabajos a realizar en fincas de la propiedad del Ayuntamiento, a cuyo efecto en la Secretaría del mismo se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones al amparo del art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Osorno la Mayor 30 de octubre de 1975.—
El Alcalde, Mariano Linares.

3139

REVENGA DE CAMPOS

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Revenga de Campos 31 de octubre de 1975.—
El Alcalde, Diodoro Saldaña.

3110

SAN CRISTOBAL DE BOEDO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1975, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

- Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.
- Idem sobre la riqueza rústica.
- Idem sobre circulación de bicicletas.
- Tasa municipal sobre desagüe de canalones y otros en la vía pública.
- Idem sobre entrada de carruajes en edificios particulares.
- Idem sobre rodaje y arrastre por vías públicas.
- Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Aprovechamiento de quiñones, propiedad del Ayuntamiento.

Idem eras propiedad del Ayuntamiento.

Idem de pastos vecinales, comunales y subasta.

Idem de leñas vecinales.

San Cristobal de Boedo 31 de octubre de 1975. — El Alcalde, José María Herrero.

3125

TORQUEMADA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Torquemada 4 de noviembre de 1975.—El Alcalde (ilegible).

3146

VALDEOLMILLOS

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valdeolmillos 31 de octubre de 1975. — El Alcalde, Serapio Mediavilla.

3114

VILLAMEDIANA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1975, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones

que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio municipal sobre rústica.

Idem caballerías de lujo y bicicletas.

Idem rodaje y arrastre de carros y otros por la vía pública.

Idem entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem desagües de canalones y goteras que vierten a la V. P.

Idem tenencia de perros.

Idem sobre aprovechamiento de labor y siembra y cuotas de la Seguridad Social Agraria.

Villamediana 31 de octubre de 1975.—El Alcalde (ilegible).

3128

VILLARMENTERO DE CAMPOS

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villarmentero de Campos 2 de noviembre de 1975.—El Alcalde, V. Burgos.

3144

VILLOVIECO

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villovieco 30 de octubre de 1975. — El Alcalde (ilegible).

3076

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE PARAMO DE BOEDO

EDICTO

La Junta vecinal de esta localidad tiene acordado la subasta pública para enajenación de doscientos árboles de chopos en la Rivera de Río Boedo, propiedad de esta Entidad, a cuyo efecto en la Secretaría, se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Páramo de Boedo 28 de octubre de 1975.—El Presidente, Pedro López.

3084

JUNTA VECINAL DE VILLOTILLA

EDICTO

Acordado por esta Junta vecinal la venta en subasta pública de 300 chopos maderables de su propiedad, sitos a las Poblaciones, se expone al público el pliego de condiciones, por espacio de ocho días hábiles, al objeto de examen y reclamaciones, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Villotilla 4 de noviembre de 1975.—El Presidente, Pedro León.

3148

Documentos expuestos

CUENTAS GENERALES DEL PRESUPUESTO Y DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO

Se pone en conocimiento de todos los posibles interesados, que los expedientes de las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario de los Ayuntamientos que se relacionan, correspondientes al período 1959/70 y las de Administración del Patrimonio del año 1970, permanecerán expuestas al público en las Secretarías-Intervención de dichas Entidades, por plazo de quince días, durante cuyo tiempo y los ocho días siguientes, podrán presentarse contra las mismas las reclamaciones que se estimen oportunas.

AYUNTAMIENTOS QUE SE RELACIONAN

Amayuelas de Arriba	3169
Boadilla del Camino	3150
Villaeles de Valdavia	3147
Villamuera de la Cueva	3145